

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS COL·LAB DE PRE-ACELERACIÓN, ACCELERACIÓN Y SCALE UP SEGUNDA EDICIÓN

1.- Principal objetivo de los programas Col·lab: Pre-aceleración, Aceleración y Scale Up

La Fundación Las Naves es una entidad perteneciente al sector público local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, ha puesto en marcha el programa 'Col·lab' (una aceleradora de carácter público con el fin de fomentar el emprendimiento innovador, con impacto social y ambiental). Dentro de él se encuentran las 3 categorías que a continuación se detallan:

- Programa "Col·lab Pre-aceleración" tiene como finalidad el apoyo a aquellas iniciativas emprendedoras que están en una fase inicial o de idea y se encuentran buscando la validación y el refuerzo de su modelo de negocio.
- Programa "Col·lab Aceleración" tiene como objetivo ofrecer soporte a aquellos proyectos emprendedores que, tras haber validado su modelo de negocio, están a punto de iniciar su fase de comercialización o llevan unos meses comercializando su producto o servicio.
- Programa "Col·lab Scale Up" tiene como meta el refuerzo de un modelo de negocio ya validado por parte de una startup, una pyme innovadora u otra figura jurídica que ya está en fase de comercialización. Asimismo, se busca tanto un aumento significativo de su cifra de negocios como la consolidación del equipo emprendedor.

2.- Quién puede participar en los programas Col·lab

Los programas de promoción del emprendimiento innovador puestos en marcha desde el Col·lab de LAS NAVES podrán ser seguidos por cualquier tipo de persona física (mayores de 18 años, a título personal, o autónomos) o jurídica (cooperativas, sociedades limitadas, empresas de inserción, asociaciones, etc.).

También se podrán beneficiar de estos programas personas intraempreedoras, tanto del sector público como del privado.

3.- Periodo de convocatoria pública

Para poder acceder a estos programas de fomento del emprendimiento innovador, es necesario superar un **proceso de selección** que tendrá **dos fases**.

La primera fase del proceso de selección será eliminatoria y se realizará por parte de una comisión formada por personal de Las Naves, con apoyo de una o varias personas expertas en materia de emprendimiento e innovación. De entre todas las solicitudes recibidas, sólo superarán esta primera fase las 30 candidaturas con mayor puntuación.

La segunda fase del proceso de selección será llevada a cabo por un jurado profesional, realizando una valoración de las 30 candidaturas que, como máximo, hayan pasado la primera fase del proceso de selección.

Ambos procesos tendrán lugar a la finalización del periodo de convocatoria pública de recepción de solicitudes que estará abierto entre las 00:01 del día 10 de marzo de 2020 hasta las 23:59 del día 14 de abril de 2020.

La presentación de candidaturas deberá realizarse en la página web de Las Naves "www.lasnaves.com Sección Col·lab / Presenta tu proyecto"

4.- Áreas de relevancia

Col·lab de Las Naves es una de las herramientas que forman parte de la iniciativa MissionsVLC2030, por la que se articula la política de innovación pública del Ayuntamiento de València. Por este motivo, siguiendo el camino marcado por la Unión Europea, hemos orientado nuestros esfuerzos en materia fomento del emprendimiento innovador hacia la consecución de misiones que mejoren la vida de las personas y del entorno. Dichas misiones están encuadradas dentro de tres áreas de relevancia: ciudad saludable, ciudad sostenible y ciudad compartida.

En los procesos de selección de proyectos emprendedores para los programas Col·lab de Pre-aceleración, Aceleración y Scale Up, se priorizará a aquellos que se encuadren dentro de una o más áreas de relevancia de las que se muestran a continuación:

Áreas de relevancia - Col·lab Pre-aceleración, Aceleración y Scale Up		
Ciudad Saludable	Ciudad Sostenible	Ciudad Compartida
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Salud en todas las etapas de la vida. ▪ Longevidad y envejecimiento activo. ▪ Fomento de hábitos saludables. ▪ Lucha contra la obesidad, con mención especial a la obesidad infantil. ▪ Lucha contra el cáncer y sus efectos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducción de residuos ▪ Reducción de emisiones de CO₂. Producción y uso de energías renovables. ▪ Potenciar y entretejer las zonas verdes y de agua de València. ▪ Consumo responsable, de mayor calidad y más local. ▪ Adaptación al cambio climático. ▪ Salud de nuestro mar, nuestras playas, aguas costeras y continentales. ▪ Ciudades inteligentes y climáticamente neutras. ▪ Salud del suelo y sus alimentos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducción de desigualdades de toda índole y en cualquier colectivo. ▪ Soledad no deseada. ▪ Reducción de desigualdades entre barrios. ▪ Gestión compartida y abierta de los comunes urbanos entendidos como recursos compartidos materiales o inmateriales de nuestra ciudad y su entorno.

Asimismo, podrán participar en los procesos de selección de los diferentes programas de apoyo al emprendimiento puestos en marcha desde el Col·lab aquellos proyectos enmarcados en ámbitos no señalados anteriormente, siempre que identifiquen de forma clara una necesidad social y urbana de la Ciudad de València que pretendan resolver, así como la urgencia de la misma.

Dado que los programas Col·lab están focalizados en el fomento de la innovación social y urbana, los proyectos emprendedores -además de resolver un reto de la ciudadanía o del entorno-, deberán introducir una **solución innovadora**, es decir, que incluya métodos nuevos o significativamente mejorados que incorporen:

- cambios significativos en técnicas y formas de producción o prestación de servicios
- aplicación de nuevos sistemas organizativos o eliminación de ineficiencias en los canales de distribución
- procedimientos disruptivos destinados a resolver los nuevos retos surgidos en entornos rurales y urbanos

5.- Pasos para participar en el proceso de selección

Para presentar un proyecto mediante convocatoria pública se deben seguir los siguientes pasos:

1. Cumplimentar el **formulario de solicitud de participación** en los programas de Pre-aceleración, Aceleración y Scale Up que se podrán encontrar en la página web de LAS NAVES [www.lasnaves.com].
2. En una de las secciones del formulario de aplicación se deberá adjuntar, en PDF, un **Modelo de Resumen Ejecutivo**, elaborado por LAS NAVES. Para que un Resumen Ejecutivo presentado sea declarado como válido, se deberán rellenar todos los apartados del citado modelo. En la página web de Las NAVES [www.lasnaves.com] se podrá encontrar un enlace a dicho Modelo de Resumen Ejecutivo en formato editable.
3. En el formulario de aplicación también se deberá adjuntar un enlace a un **vídeo de presentación del proyecto**. En dicho vídeo, que deberá tener una **duración máxima de 2 minutos**, se tendrá que:
 - relatar cuál es el **problema o necesidad** detectada
 - explicar cuál es la **solución** propuesta
 - hablar brevemente de la **persona o personas que están detrás del proyecto** emprendedor.

El vídeo se puede subir a YouTube o Vimeo e incluir su URL en el formulario de aplicación. También se puede insertar un enlace de descarga del vídeo a través de WeTransfer u otra plataforma de transferencia de archivos. El vídeo deberá tener una calidad de audio suficiente para que se pueda escuchar con claridad el mensaje que se pretende transmitir.

En ningún caso se admitirán vídeos de presentaciones en los que se empleen avatares o animaciones descriptivas del modelo de negocio utilizando plataformas como Powtoon, Moovly, Animaker, GoAnimate o similares. Es decir, en el vídeo de presentación del proyecto tendrá que aparecer al menos una de las personas que participarán en los programas Col·lab, asistiendo a las sesiones grupales y mentorizaciones individuales.

6.- Evaluación previa de las candidaturas presentadas y criterios de puntuación de proyectos emprendedores presentados

Tras finalizar el periodo de admisión de candidaturas por convocatoria pública, el personal técnico de LAS NAVES revisará todas las solicitudes con el fin de determinar qué proyectos han seguido los pasos citados en el punto 5 de estas bases.

Durante el proceso de revisión de solicitudes es posible que los responsables de Col·lab de LAS NAVES se pongan en contacto con los aspirantes, para ampliar información sobre el proyecto vía email o por vídeo conferencia.

Todos los proyectos que cumplan con las condiciones de participación citadas en estas Bases pasarán al **proceso de selección**, que tendrá **dos fases**:

6.1.- Primera fase del proceso de selección

En esta primera fase, que es eliminatoria, una comisión de evaluación puntuará las candidaturas correctamente recibidas, analizando el Resumen ejecutivo y el vídeo de presentación del proyecto emprendedor, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Impacto social y/o ambiental de la idea de negocio: máximo de 30 puntos
- Grado de innovación de la solución propuesta, siguiendo los criterios de lo que se considera “solución innovadora”, definida en el punto 4 de estas bases: máximo de 30 puntos
- Grado de alineación del proyecto emprendedor con las áreas de relevancia contenidas en el punto 4 de estas bases: máximo de 30 puntos
- Presencia de mujeres en los órganos de dirección/decisión del proyecto: máximo 20 puntos
- Dedicación en exclusiva al proyecto emprendedor por parte del equipo o la persona candidata: máximo 10 puntos en Pre-aceleración, máximo de 20 puntos en Aceleración y máximo de 30 puntos en Scale Up.

La puntuación final de cada candidatura se calculará como la suma de las puntuaciones otorgadas por cada persona de la comisión de evaluación divididas por el número total de personas que compongan dicha comisión.

Durante esta primera fase, **las candidaturas que no superen**

- **70 puntos en el caso de Pre-aceleración**
- **80 puntos en el caso de Aceleración**
- **90 puntos en el caso de Scale Up**

No pasarán el primer corte.

Entre aquellas candidaturas que superen el primer corte de puntuación mínima, se realizará un listado de manera decreciente.

Un máximo de 30 candidaturas –aquellas con mayor puntuación– **pasarán a la segunda fase del proceso de selección**, llevada a cabo por parte de un jurado profesional (la segunda fase está detallada en el punto 6.2 de estas bases).

Los resultados de la deliberación de la comisión quedarán recogidos en la pertinente acta.

La comisión de evaluación de esta primera fase estará formada por tres personas:

- El subdirector técnico de Las Naves o la persona en quien este delegue
- El técnico responsable de Col·lab de Las Naves
- Una persona experta en innovación y emprendimiento

6.2.- Segunda fase del proceso de selección

Aquellas 30 candidaturas que, como máximo, hayan superado la primera fase del proceso de selección, serán evaluadas por un jurado profesional compuesto por:

- Cuatro personas pertenecientes a cada una de las cuatro hélices de la innovación: el sector público, el sector privado (ecosistema empresarial y emprendedor), la academia y la sociedad civil. Los miembros de este jurado serán designados por la Gerencia de LAS NAVES.
- La persona responsable de los programas Col·lab de LAS NAVES.

Cada persona integrante del jurado evaluará las candidaturas que hayan pasado a esta segunda fase del proceso de selección, analizando el Resumen ejecutivo y el vídeo de presentación del proyecto emprendedor, en relación a las siguientes variables:

- Conocimiento de la necesidad y relevancia de la misma: máximo 20 puntos
- Conocimiento de las características del público objetivo: máximo 10 puntos
- Adecuación de la solución a la necesidad que se pretende cubrir y elementos diferenciales respecto a la competencia: máximo 10 puntos
- Grado de innovación de la solución propuesta: máximo 20 puntos
- Impacto social y/o ambiental: máximo 20 puntos
- Viabilidad económica: máximo 10 puntos
- Potencial de escalabilidad de la idea: máximo 10 puntos
- El equipo (o emprendedor/a individual): experiencia previa, formación y existencia de diferentes perfiles: máximo 30 puntos
- Valoración global del proyecto a través del vídeo de presentación: máximo 20 puntos

La puntuación final de cada proyecto se calculará como la suma de las puntuaciones otorgadas por cada persona del jurado dividido por el número total de personas que lo compongan¹.

¹ Tal y como se recoge en las Bases de la convocatoria de los programas Col·lab de Pre-aceleración y aceleración 2019 (programas celebrados entre octubre de 2019 y abril de 2020), aquellos proyectos emprendedores que, habiendo sido admitidos en dichos programas, hayan superado con éxito las dos evaluaciones que se han llevado a cabo durante los mismos, tendrán 20 puntos adicionales en la segunda fase del proceso

Durante esta segunda fase, **las candidaturas que no superen los 80 puntos sobre 150 no pasarán el segundo corte y quedarán descartadas.**

Los resultados de deliberación del jurado quedarán recogidos en la pertinente acta.

7.- Invitación para formar parte de los programas Col·lab

Los proyectos evaluados que hayan superado las dos fases del proceso de selección, serán ordenados de manera decreciente.

Desde LAS NAVES se invitará (en orden descendente) a los proyectos que hayan obtenido más puntuación en cada convocatoria a participar en el programa al que hayan aplicado, hasta agotar las plazas disponibles en cada edición. El resto de proyectos entrarán a formar parte de una lista de espera que se activará en caso de que existan renunciaciones o expulsiones en los programas Col·lab.

El número de plazas en cada programa Col·lab dependerá de la disponibilidad de espacio y de medios materiales y personales asignados al programa. No obstante, se reservarán:

- para Pre-aceleración, un mínimo de 3 plazas y un máximo de 9
- para Aceleración, un mínimo de 2 plazas y un máximo de 6
- para Scale Up, un mínimo de 1 plaza y un máximo de 5

La cantidad de proyectos emprendedores que entren en los programas Col·lab a través de convocatoria pública no podrán superar, en ningún momento, el número de 15.

Aquellos proyectos que acepten la invitación a participar en los programas Col·lab deberán firmar el pertinente convenio de colaboración con LAS NAVES en el que se recogerán los derechos y obligaciones de ambas partes.

8.- Veredicto y resolución

La deliberación del Jurado, que será inapelable, así como la composición de este, serán publicadas en el apartado 'Perfil de Contratante' habilitado en la página web de LAS NAVES (<https://www.lasnaves.com/perfil-del-contratante/?lang=es>) así como la resolución debidamente motivada adoptada por el órgano de contratación de la Fundación.

Por otra parte, los proyectos finalmente seleccionados, junto con el nombre de las personas que lo están desarrollando, así como una descripción básica de los mismos, serán publicados en la sección Col·lab de la página web de LAS NAVES [www.lasnaves.com].

9.- Nivel mínimo de implicación para poder participar en los programas Col·lab

Las personas e iniciativas emprendedoras participantes en los programas de Pre-aceleración, Aceleración y Scale Up se comprometen a cumplir con los siguientes **niveles mínimos de compromiso**:

de selección, en caso de que se presenten a la Convocatoria de la segunda edición de los programas Col·lab de Aceleración o Scale Up

- En el caso de Pre-aceleración, se exige un compromiso de 20 horas semanales de dedicación mínima al desarrollo del proyecto emprendedor (o un mínimo de 10 horas semanales por persona, en equipos con 2 integrantes).
- Aquellos que deseen entrar en el programa de Aceleración tendrán que dedicarse a tiempo completo al proyecto emprendedor, en el caso de ser una sola persona. Es decir, se pedirá una dedicación de aproximadamente 40 horas semanales al desarrollo del proyecto, o un mínimo de 20 horas semanales por persona, en caso de equipos con 2 integrantes.
- Para formar parte del programa Scale Up se solicitará, como condición indispensable, que haya un mínimo de una persona trabajando a tiempo completo y dos personas a tiempo parcial o bien dos personas a tiempo completo. En otras palabras, entre todas las personas del equipo deberán dedicar un mínimo de 80 horas semanales al proyecto.

10.- Principales derechos de las personas participantes

Aquellos proyectos que resulten seleccionados para seguir los programas Col·lab de Pre-aceleración, Aceleración o Scale Up, podrán disfrutar de las siguientes ventajas:

- Sesiones de trabajo grupales, adquiriendo conocimientos mediante la metodología flipped classroom y perfeccionando sus modelos de negocio de forma colaborativa.
- Mentorizaciones especializadas individuales, en cada una de las siguientes áreas:
 - a) Metodologías de emprendimiento innovador en entornos inestables /
 - b) Lean Startup
 - c) Oratoria, Negociación y Liderazgo / soft skills
 - d) Marketing y ventas.
 - e) Responsabilidad Social, Impacto social y medioambiental y su medición
 - f) Metodologías de trabajo ágiles.
 - g) Tecnología y Transformación digital.
 - h) Viabilidad y Financiación.
 - i) Gestión de equipos
 - j) Estrategia y producción.
 - k) Asesoramiento legal.
- Mentorizaciones generalistas y evaluaciones de desempeño.
- Espacio de trabajo compartido, en el Espai Col·lab, para un máximo de 2 personas por equipo en el programa de Pre-aceleración, de 3 personas por equipo en el programa de Aceleración y de 4 personas en el caso de Scale Up. De forma excepcional y teniendo en cuenta la disponibilidad de espacio, se permitirá la presencia de más personas por equipo de las citadas anteriormente. Este espacio está totalmente equipado con mobiliario de oficina y dispone de múltiples accesos a red LAN y conexión inalámbrica a Internet a través de WIFI de alta velocidad.
- Disposición de diferentes materiales de oficina, para su utilización dentro de Las Naves, como: proyector, impresora o rotafolio (bajo demanda y dependiendo de disponibilidad).
- Taquilla con llave: un máximo de 2 taquillas por proyecto en Pre-aceleración, 3 taquillas por proyecto en Aceleración y 4 taquillas por proyecto en Scale Up.
- Visibilización de los proyectos emprendedores, con el apoyo del equipo de Comunicación de LAS NAVES.
- Actividades de networking, charlas especializadas y teamworks.

- Demo Day al final del programa en el que expondrán aquellos proyectos que hayan superado de forma positiva las evaluaciones técnicas que tendrán lugar durante el programa.

11.- Principales obligaciones de las personas participantes

Los programas Col·lab de promoción del emprendimiento innovador social y urbano se ofrecen sin ningún tipo de coste para los participantes, y son *free equity* aunque se pide un alto grado de dedicación e implicación, así como asistencia proactiva a las reuniones de seguimiento, asesoramiento y mentorización, tanto grupales como individuales. A título informativo, los servicios que reciben, por parte de la Fundación LAS NAVES, tiene una valoración media de 12.000€ semestrales por equipo emprendedor.

En la siguiente tabla se recoge el mínimo de sesiones grupales e individuales a las que se debe asistir para superar de forma satisfactoria las evaluaciones que se realizarán a mitad (1ª Evaluación) y al finalizar el programa (2ª Evaluación), así como el mínimo de puntuación de desempeño que se debe obtener por parte de los mentores o mentoras generalistas asignados a cada proyecto participante:

	Mínimo de aprovechamiento Pre-aceleración	Mínimo de aprovechamiento Aceleración	Mínimo de aprovechamiento Scale Up
1ª Evaluación - Asistencia a sesiones grupales de 2 horas (a lo largo de los 3 primeros meses)	13 de 16 sesiones totales	12 de 15 sesiones totales	11 de 14 sesiones totales
1ª Evaluación - Utilización de bolsa de sesiones de mentorización individual especializada (a lo largo de los 3 primeros meses)	15 de 17 sesiones totales	17 de 19 sesiones totales	16 de 18 sesiones totales
1ª Evaluación - Utilización de bolsa de sesiones de mentorización individual generalista (a lo largo de los 3 primeros meses)	4 de 4 sesiones totales	4 de 4 sesiones totales	4 de 4 sesiones totales
1ª Evaluación - Calificación de desempeño, por parte de mentor/a generalista, a los 3 meses	6 sobre 10	6 sobre 10	6 sobre 10
2ª Evaluación - Asistencia a sesiones grupales de 2 horas (a lo largo de los meses 4 a 6)	12 de 15 sesiones totales	11 de 14 sesiones totales	10 de 13 sesiones totales
2ª Evaluación - Utilización de bolsa de sesiones de mentorización individual especializada (a lo largo de los meses 4 a 6)	14 de 17 sesiones totales	15 de 18 sesiones totales	15 de 18 sesiones totales

2ª Evaluación - Utilización de bolsa de sesiones de mentorización individual generalista (a lo largo de los meses 4 a 6)	4 de 5 sesiones totales	4 de 5 sesiones totales	4 de 5 sesiones totales
2ª Evaluación - Calificación de desempeño, por parte de mentor/a generalista, a los 6 meses	7 sobre 10	7 sobre 10	7 sobre 10

En caso de que un proyecto participante no supere los niveles mínimos de implicación, asistencia y aprovechamiento, en el momento de la 1ª Evaluación que tendrá lugar a los primeros 3 meses del programa (recogidos en la tabla mostrada anteriormente), el equipo de coordinación valorará la exclusión de dicho proyecto.

También pueden ser expulsados los participantes:

- Que atenten contra los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras que contraten para desarrollar sus proyectos emprendedores.
- Que utilicen las instalaciones de Las Naves para realizar actividades ilegales.
- Que muestren comportamientos racistas, sexistas o discriminatorios contra otras personas participantes, mentores/as o personal de la Fundación Las Naves.
- Que no acaten las normas básicas de convivencia en el Espai Col·lab.

12.- Ventajas que se obtienen al superar, de forma satisfactoria, las dos evaluaciones que tendrán lugar a mitad y al finalizar cada programa

Aquellos equipos y personas participantes que superen de forma positiva las dos evaluaciones previstas en cada programa (la primera a mitad del programa y la segunda a su finalización), tendrán derecho a:

1. Exponer su proyecto en el Demo Day que tiene lugar al finalizar cada programa.
2. Obtener 20 puntos en extra en el caso de que dicho proyecto se presente a otra fase superior de los programas Col·lab de promoción del emprendimiento. Por ejemplo, si se ha participado en el programa de Pre-aceleración de Col·lab y se han superado positivamente las dos evaluaciones, se obtendrán 20 puntos extra en caso de que se quiera seguir desarrollando el proyecto con el apoyo de LAS NAVES, concurriendo a la siguiente edición del programa de Aceleración Col·lab. Del mismo modo, si se ha participado en Aceleración y se han superado las dos evaluaciones, se obtendrán 20 puntos extra en caso de presentarse a la siguiente edición de Scale Up de Col·lab.

Asimismo, las personas y equipos que hayan superado satisfactoriamente las dos evaluaciones antes citadas podrán recibir de la Fundación LAS NAVES una aportación económica para la ejecución de sus proyectos emprendedores. Para recibir esta aportación, dichos proyectos deberán presentar un plan de actuación². Este plan de

² El plan de actuación deberá tener un impacto directo en la mejora del objeto social de la Fundación. Se firmará el preceptivo acuerdo de colaboración en el que se hará constar que las actuaciones no tienen por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o

actuación será evaluado por el personal técnico y especialista de LAS NAVES. Para cada uno de los programas Col·lab, el equipo o persona participante que haya recibido la mayor puntuación en el proceso de evaluación de su plan de actuación recibirá una aportación:

- de hasta 3.000€ en el caso del programa de Pre-aceleración
- de hasta 4.000€ en el caso del programa de Aceleración.
- de hasta 5.000€ en el caso del programa de Scale Up

13.- Propiedad Intelectual de las ideas y los proyectos

Las personas o entidades solicitantes que concurren a esta convocatoria reconocen su dominio del título y legitimación suficiente sobre los contenidos incluidos en las ideas y proyectos que presenten, manifestando no infringir ningún derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho, que pueda ostentar cualquier tercera persona en España o en el Extranjero sobre los contenidos y eximiendo a LAS NAVES de cualquier responsabilidad relativa al uso de los citados contenidos.

En todo caso, quienes participen en la convocatoria asumen bajo su exclusiva responsabilidad, las consecuencias de daños y perjuicios que se deriven del uso de los contenidos incluidos en sus ideas y proyectos, así como su reproducción, difusión o distribución. De este modo, no alcanzará responsabilidad alguna a LAS NAVES, en el supuesto de que la idea o proyecto que se propone o cualquiera de los documentos presentados por las personas solicitantes, vulnere de algún modo los derechos de terceras personas en materia de propiedad intelectual, industrial o de cualquier índole.

Las personas solicitantes autorizan a LAS NAVES, por el hecho de participar en esta convocatoria, y sin ningún derecho adicional y de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con la actividad de LAS NAVES, por cualquier medio admitido en derecho, la información básica sobre la idea o proyecto que expresamente le sea solicitada para este fin.

Asimismo, las personas solicitantes que resulten finalmente seleccionadas en los programas Col·lab autorizan a LAS NAVES, sin ningún derecho adicional y de forma indefinida, a utilizar imágenes, logotipos, nombres e información básica de los proyectos seleccionados con fines publicitarios relacionados con la actividad de LAS NAVES.

La presentación de la solicitud en la presente convocatoria no supondrá, salvo autorización expresa en contrario, derecho alguno a favor de quien solicita, a utilizar cualesquiera derechos de propiedad intelectual de LAS NAVES.

interés social o de promoción de una finalidad pública. Todo ello de conformidad con la normativa aplicable.